

Sexta Memoria

DE LA

CAJA NACIONAL
DE SEGURO SOCIAL



CORRESPONDIENTE AL AÑO

1942

LEYES Nos. 8433 - 8509

LIMA

PERU

Señores Consejeros:

Conforme a lo dispuesto en el inc. e) del art. 20º del Reglamento Interno, someto a la consideración de Uds. la Memoria y el Balance General de la Institución correspondiente al año 1942.

●

Durante el ejercicio de que damos cuenta, la actividad institucional se ha cumplido, preferentemente, a través de los siguientes aspectos: el cuidado de la buena marcha y la progresiva tecnificación de los servicios médicos y administrativos ya establecidos; la prosecución material de las obras proyectadas, para entregarlas sucesivamente a sus funciones; y el perfeccionamiento de las medidas de aplicación de la ley, de su reglamento y de las disposiciones dictadas por el Gobierno.

●

En orden al funcionamiento de los servicios asistenciales iniciados en 1941 en las zonas de Lima, Ica, Chancay y Callao, la Caja ha satisfecho la creciente demanda de prestaciones por parte de los asegurados, sea en sus propios establecimientos, cuya eficiencia acrece a medida que transcurre el tiempo, o sea mediante un plan de coordinación con los planteles médicos, públicos o particulares, de algunas zonas distantes de los nosocomios de la Institución. A estos últimos se ha procurado dotarlos de los elementos requeridos para proporcionar el tipo de asistencia eficaz que singulariza nuestro régimen de previsión.

La confrontación del volumen de las prestaciones otorgadas en el curso del año en esos servicios con las que se atribuyeron durante

el ejercicio anterior destaca la progresión de su demanda. Ese hecho revela de un lado, la existencia de altos coeficientes de morbilidad en la masa asegurada, y, de otro, su confianza en nuestra acción y nuestros esfuerzos. También demuestra, aunque con menores efectos, un visible auge en la colocación de los trabajadores, cuyo número se extiende con la implantación de nuevas industrias y el desarrollo de las existentes.

Como consecuencia de ese crecimiento, se hizo necesario ampliar gradualmente los horarios de trabajo de los consultorios externos, crear nuevos dispensarios móviles, aumentar el personal de médicos y auxiliares, acrecer el número de camas hospitalarias y superar las dotaciones previstas de medios de diagnóstico y tratamiento.



En cuanto a la prosecución de las obras proyectadas, se ha dado ya término a la del Hospital Obrero de Chiclayo que se inaugurará en Enero próximo; y se ultiman los trabajos de equipamiento de los de Chocope, Arequipa y Policlínico de Pisco a fin de ponerlos, cuanto antes, en actividad.

Al mismo tiempo se continúan los trabajos para la terminación de los demás hospitales y policlínicos que forman parte de nuestro programa. Esta labor se ejecuta dentro de las condiciones excepcionales determinadas por la guerra, que no han permitido a la Caja realizar su plan en los plazos originariamente previstos.



Con respecto a la aplicación de las disposiciones legales que norman el régimen del Seguro Social, la Caja ha comprobado que tanto los patronos como los asegurados acentúan su preocupación y su interés por cumplir las reglas que a cada uno de ellos concierne, facilitando así nuestras labores. De otro lado, la ejecución integral del régimen derivada del funcionamiento de los servicios asistenciales ha permitido, a través de la resolución de las situaciones planteadas, precisar los alcances de la ley y de su reglamento y establecer su jurisprudencia.

el ejercicio anterior destaca la progresión de su demanda. Ese hecho revela de un lado, la existencia de altos coeficientes de morbilidad en la masa asegurada, y, de otro, su confianza en nuestra acción y nuestros esfuerzos. También demuestra, aunque con menores efectos, un visible auge en la colocación de los trabajadores, cuyo número se extiende con la implantación de nuevas industrias y el desarrollo de las existentes.

Como consecuencia de ese crecimiento, se hizo necesario ampliar gradualmente los horarios de trabajo de los consultorios externos, crear nuevos dispensarios móviles, aumentar el personal de médicos y auxiliares, acrecer el número de camas hospitalarias y superar las dotaciones previstas de medios de diagnóstico y tratamiento.



En cuanto a la prosecución de las obras proyectadas, se ha dado ya término a la del Hospital Obrero de Chiclayo que se inaugurará en Enero próximo; y se ultiman los trabajos de equipamiento de los de Chocope, Arequipa y Policlínico de Pisco a fin de ponerlos, cuanto antes, en actividad.

Al mismo tiempo se continúan los trabajos para la terminación de los demás hospitales y policlínicos que forman parte de nuestro programa. Esta labor se ejecuta dentro de las condiciones excepcionales determinadas por la guerra, que no han permitido a la Caja realizar su plan en los plazos originariamente previstos.



Con respecto a la aplicación de las disposiciones legales que norman el régimen del Seguro Social, la Caja ha comprobado que tanto los patronos como los asegurados acentúan su preocupación y su interés por cumplir las reglas que a cada uno de ellos concierne, facilitando así nuestras labores. De otro lado, la ejecución integral del régimen derivada del funcionamiento de los servicios asistenciales ha permitido, a través de la resolución de las situaciones planteadas, precisar los alcances de la ley y de su reglamento y establecer su jurisprudencia.

Dentro de este campo el Gobierno, dando expresión a la política social, sanitaria y de higiene pública que desarrolla, ha dictado atinadas medidas de extensión de los beneficios del Seguro Social guiado por el propósito de comprender en su campo de aplicación a un mayor número de trabajadores.

Por decretos y resoluciones supremas de 28 de octubre del presente año se ha autorizado a la Caja a organizar el Seguro Social facultativo, en cuanto al riesgo de enfermedad para los choferes del servicio público de Lima y Callao; a celebrar contratos especiales, sobre los riesgos de enfermedad y muerte, con los trabajadores mayores de 60 años de edad; y ha resuelto, finalmente, que los trabajadores "a destajo" de la industria textil sean considerados como asegurados obligatorios, hasta la concurrencia del salario límite de S/. 3,000.00 al año, cualquiera que fuere el monto de su salario anual.

La organización del seguro facultativo para los choferes del servicio público está de acuerdo con la calificación de trabajadores independientes que la ley asigna a las personas ocupadas en esa actividad profesional y cuyos ingresos, limitados e insuficientes, no pueden cubrir, sin la ayuda de la previsión organizada por el Estado, los gastos que demandan los riesgos sociales.

La protección a los trabajadores mayores de 60 años de edad, excluidos de la obligatoriedad del Seguro Social, se justifica en los primeros años de aplicación de este régimen que, al implantarse, encuentra en trabajo a obreros que han excedido o que están próximos al cumplimiento de la edad de retiro. Esta es la contingencia característica de la primera generación de asegurados, que desaparece cuando el transcurso del tiempo da lugar a que el Seguro proteja a los asalariados desde la edad mínima de ingreso al trabajo hasta la máxima prefijada para el goce de la pensión de vejez.

El mantenimiento de la afiliación de los trabajadores textiles cuyo salario anual excede a S/. 3,000.00, se fundamenta en la modalidad de su retribución que por regularse a destajo es variable y, por lo tanto, sujeta a fluctuaciones que perjudican el interés del asegurado en mantener la continuidad de su afiliación, base de sus derechos y título para el acrecentamiento de las prestaciones garantizadas en los riesgos de invalidez y vejez.

De las indicadas disposiciones gubernativas, la referente a los choferes del servicio público y la de los trabajadores mayores de 60 años de edad requirieron estudios e investigaciones especiales a fin de que su ejecución se regule de acuerdo con la concepción técnica

del régimen vigente. Las bases de aplicación, formuladas por nosotros y autorizadas por el Consejo, se han elevado al Poder Ejecutivo para su correspondiente aprobación.

La importancia y complejidad de las tareas de aplicación y ejecución del sistema, cuyos aspectos sustantivos dejamos reseñados, han exigido un mayor desarrollo de las labores administrativas por parte de los organismos específicos ya creados y de los nuevos que han debido organizarse. Esta creciente actividad se refleja, también, en el movimiento financiero de la Institución expresado en los Balances presentados mensualmente por el Departamento de Contabilidad y en el Balance anual del ejercicio.

El recargo de las labores administrativas, técnicas y asistenciales ha podido satisfacerse merced al entusiasmo, dedicación y competencia de los jefes y empleados de los distintos departamentos y del personal dirigente y los médicos, auxiliares y funcionarios de los hospitales y policlínicos.

A su vez, los peritos Contadores, personeros del Poder Ejecutivo, cooperaron con igual dedicación en las funciones contables.

Los anexos que se insertan a continuación, detallan, en el orden expositivo de esta Memoria, los pormenores de la labor cumplida.

Edgardo Rebagliati.
Gerente General

ANEXOS

I. - Organización Asistencial

I.—Servicios asistenciales en funcionamiento y distribución de los mismos:

ZONA DE LIMA

- a) Hospital y Policlínico Obrero de Lima;
- b) Atención médica y obstétrica domiciliaria en la ciudad y poblaciones aledañas;
- c) Rondas Médico-Rurales, distribuidas en rutas cubiertas mediante visitas a todos los establecimientos agrícolas;
- d) Posta-Rural de Chosica;
- e) Posta-Rural de Vitarte.

ZONA DE CHANCAY

- a) Hospital y Policlínico Obrero de Huacho;
- b) Servicios de consultorio y hospital contratados por la Caja con los siguientes establecimientos de Beneficencia y Agrícolas de la Provincia:
 - 1.—Sociedad de Beneficencia de Barranca-Hospital de Barranca;
 - 2.—Negociación Agrícola Paramonga-Paramonga.
 - 3.—Negociación Agrícola Humaya-Humaya.
 - 4.—Negociación Agrícola San Nicolás-San Nicolás (sólo consultas externas).
- c) Consultorio externo en Huaral;
- d) Posta Rural de Pueblo Supe;

e) Servicio domiciliario médico y obstétrico para la ciudad de Huacho y poblaciones vecinas;

f) Rondas médico-rurales, distribuidas en rutas, cubiertas mediante visitas interdiarias a todos los establecimientos agrícolas de la Provincia y poblaciones del recorrido.

ZONA DE ICA

a) Hospital y Policlínico Obrero de Ica;

b) Consultorio externo de Palpa;

c) Visitas domiciliarias médicas y obstétricas para las ciudades de Ica, Palpa y poblaciones inmediatas;

d) Rondas médicas que cubren todos los establecimientos agrícolas y poblaciones de tránsito de la Provincia, practicadas en recorridos interdiarios y distribuidas en rutas.

ZONA DE CALLAO

a) Policlínico Obrero del Callao;

b) Servicio domiciliario médico y obstétrico para la ciudad y poblaciones inmediatas;

c) Servicio médico ambulatorio, conectado con los de emergencia del Hospital Obrero de Lima, para la asistencia inmediata domiciliaria a los asegurados de toda la provincia;

c) Conexión con el Hospital Obrero de Lima para la hospitalización en él de los pacientes que así lo requieran.

**Movimiento Asistencial
a los
Asegurados de la Provincia
de LIMA
1941 - 1942**



HOSPITAL OBRERO DE LIMA

ALTAS DE HOSPITAL, ESTANCIAS PRODUCIDAS

A ñ o 1 9 4 1				A ñ o 1 9 4 2		
Servicios	Altas	Estancias	Promedio	Altas	Estancias	Promedio
Medicina	3,182	70,460	22.1	4,027	103,020	25.5
Cirugía	1,840	35,295	19.1	3,369	70,609	20.9
Tuberculosis	138	7,135	51.7	128	11,231	87.7
Maternidad	536	6,250	12.1	765	7,838	10.2
Total	5,696	119,410	20.9	8,289	192,692	23.2

Lima, 31 de Diciembre de 1942

HOSPITAL OBRERO DE LIMA

DEFUNCIONES POR SERVICIOS

	Años			
	1941		1942	
	H	M	H	M
Medicina	95	16	181	24
Cirugía	26	3	46	6
Tuberculosis	54	10	100	25
Sala-Cuna	7	7	16	10
Maternidad	—	2	—	—
Total	182	38	343	65
Gran total	220		408	

Lima, 31 de Diciembre de 1942

ADMISION, ALTAS, ETC.

	A ñ o s	
	1941	1942
1.—Nuevos pacientes admitidos	30,022	26,127
2.—Pacientes admitidos para continuar tratamiento	16,066	21,124
3.—Total de atenciones en Consultorios de Admisión	41,770	39,648
4.—Casos resueltos en los Consultorios de Admisión	16,319	15,888
5.—Pasaron a Consultorios Externos	22,706	23,760
6.—Hospitalizados	6,459	8,633
7.—Altas	5,696	8,289
8.—Defunciones	220	382 (1)
9.—Hospitalizados que pasaron al año siguiente	525	522
10.—Reingresos	474	1,363
11.—Pacientes remitidos de otros hospitales de la Caja Nacional de Seguro Social	89	606
12.—Nacimientos	457	694
13.—Altas de lactantes	432	687
14.—Defunciones de lactantes	14	26
15.—Lactantes que pasaron al año siguiente	11	16
16.—Nacido-muertos	17	21

(1) Las cifras de defunciones que aparecen en este cuadro, incluyen las de asegurados remitidos de otros Centros Asistenciales de la Caja, en esta forma:

	A ñ o s	
	1941	1942
Asegurados procedentes del Policlínico del Callao, fallecidos	2	28
" " " Hospital Obrero de Ica, "	2	5
" " " " " Huacho "	—	6
	4	39

Total de asegurados de la Provincia de Lima, fallecidos, incluyendo las defunciones ocurridas fuera del Hospital

190

532

Lima, 31 de Diciembre de 1942

CONSULTAS ATENDIDAS EN LOS CONSULTORIOS EXTERNOS

CONSULTORIOS	A ñ o s			
	1941		1942	
	H	M	H	M
Medicina General	39,353	5,928	56,303	9,862
Dermatología	10,318	1,273	18,435	2,188
Gastro-Enterología	8,527	916	11,707	1,013
Bronco-Pulmonares y T. B. C.	8,767	1,315	19,388	3,560
Neuro-Psiquiatría	3,848	404	10,607	1,294
Cirugía General	16,151	1,184	26,368	3,132
Cirugía Ortopédica	1,985	109	4,424	332
Oto-rino-Laringología	12,968	1,916	14,165	2,146
Oftalmología	20,298	3,081	27,370	4,757
Urología	3,219	168	5,004	242
Venereología	20,131	270	40,675	479
Ginecología	—	2,793	—	4,981
Obstetricia	—	3,228	—	5,908
Dental	17,123	4,685	28,442	9,802
Cirugía Plástica	422	101	762	147
Pediatría	—	—	6,233	4,860
Total	163,110	27,371	269,883	54,703
Gran total	190,481		324,586	

Lima, 31 de Diciembre de 1942

HOSPITAL OBRERO DE LIMA

SERVICIOS DE EMERGENCIA

ATENCION	A ñ o s			
	1941		1942	
Primeros Auxilios	H	M	H	M
A) Médicos	7,248	1,592	8,887	2,242
B) Cirugía Menor y curaciones	1,988	217	2,607	542
C) Cirugía Mayor y Ortopedia	127	17	223	48
Consultorios Externos				
A) Medicina General	428	55	163	25
B) Gastro Enterología	19	3	57	4
C) Dermatología	21	2	35	5
D) Neuro-Psiquiatría	14	2	43	5
E) Tuberculosis	44	4	69	14
F) Cirugía General	250	9	143	19
G) Oto-rino-Laringología	53	7	64	14
H) Oftalmología	44	9	64	7
I) Urología	15	1	46	4
J) Venereología	27	—	45	1
K) Pre-Natal	—	15	—	—
L) Ginecología	—	16	—	63
M) Dental	48	15	71	10
Total	10,326	1,964	12,517	3,003
Gran total	12,290		15,520	
	1941		1942	
	H	M	H	M
Tráfico de Pacientes				
Alojados en Emergencia y luego transferidos al Hospital	1,456	556	2,142	917
Transferidos inmediatamente a otros Servicios	1,409	182	952	221
Enviados a sus domicilios	1,461	1,226	9,423	1,565
Total	10,326	1,964	12,517	3,003
Gran total	12,290		15,520	

Lima, 31 de Diciembre de 1942

HOSPITAL OBRERO DE LIMA

HOSPITALIZACION POR SECCIONES

SERVICIOS	Años			
	1941		1942	
	H	M	H	M
Medicina	2904	528	3437	719
Cirugía	2136	113	3142	311
Tuberculosis	163	41	147	35
Maternidad	—	574	—	842
Total	5203	1256	6726	1907
Gran Total	6459		8633	
Sala-cuna	217	240	353	341
Total	457		694	

En la Sección Operatoria del Departamento de Cirugía	Años	
	1941	1942
Cirugía General	654	1043
Cirugía Ortopédica	145	138
Cirugía Plástica	43	95
Obstetricia	8	6
Ginecología	32	64
Urología	210	286
Otorino-Laringología	239	562
Oftalmología	44	80
En Emergencia		
Cirugía Menor	175	253
Cirugía Mayor	144	166
En salas de Operaciones Especiales		
Maternidad	83	131
Consultorio Ginecología	12	23
Urología	445	640
Otorino-Laringología	17	17
Oftalmología	181	242
Total	2432	3746

Lima, Diciembre, 31 de 1942

HOSPITAL OBRERO DE LIMA

SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS ESPECIALES

SERVICIOS	Años	
	1941	1942
Consultorio Externo Para Inyecciones	61532	88696
Rayos X		
A) Radiografías	5274	7223
B) Orto-Diagramas	36	106
C) Aplicaciones para Terapia	266	1136
D) Radioscopías	4755	14200
Total	10331	22668
Fisioterapia		
A) Corriente Galvánica	263	879
B) Corriente Farádica	88	89
C) Corriente Galvano-Farádica	401	—
D) Diatermia	2600	4181
E) Electro-Cauterizaciones	44	25
F) Electro-Diagnóstico	28	8
G) Ionizaciones	83	145
H) Rayos Infrarrojos	273	482
I) Rayos Ultra-Violeta	3411	1891
J) Onda Ultra-Corta	3795	7374
K) Vasculación	—	186
L) Piroterapia	—	97
Total	10980	15357
Laboratorio		
A) Anatomía Patológica	39	109
B) Esputos	1844	1885
C) Heces	1978	2111
D) Líq. Céf. Raq.	228	648
E) Orina	10530	15510
F) Sangre	24044	38632
G) Secreciones	2157	2417
H) Metabolimetría	63	202
I) Electro-Cardiogramas	—	251
J) Diversos	533	948
Total	51416	62713

Lima, 31 de Diciembre de 1942

MOVIMIENTO DE FARMACIA

A ñ o s

	1941			1942		
	Prescrip- ciones Faculta- tivas.	Fórmu- las Prepa- radas	Inyecta- bles Despa- chados	Prescrip- ciones Faculta- tivas.	Fórmu- las Prepa- radas	Inyecta- bles Despa- chados
POLICLINICO (Incluido						
Servicio Domiciliario)	97,889	158,571	114,182	206,786	349,807	168,517
HOSPITAL	60,659	182,725	138,423	126,606	187,037	162,250
SERVICIO RURAL (Incluido						
Chosica)	34,352	58,464	—	63,841	83,065	25,546
Total	192,900	399,760	252,605	397,233	619,909	356,313

Lima, Diciembre 31 de 1942.

HOSPITAL OBRERO DE LIMA

RACIONES SERVIDAS POR EL DEPARTAMENTO DIETETICO, PARA HOSPITALIZADOS

	A ñ o s	
	1941	1942
DESAYUNOS		
Enfermos a régimen común	109,432	156,768
Enfermos a dietas especiales	39,578	62,063
ALMUERZOS		
Enfermos a régimen común	104,246	156,794
Enfermos a dietas especiales	45,508	62,681
COMIDAS		
Enfermos a régimen común	104,910	156,922
Enfermos a dietas especiales	43,979	62,070
LACTANTES	1,184	1,862
Total	448,837	659,160

Lima, Diciembre 31 de 1942

— 23 —

SERVICIO MEDICO DOMICILIARIO Y RURAL

Servicio Domiciliario

	A ñ o s	
	1941	1942
Primeras Visitas	1793	3454
Visitas Repetidas	4787	10335
Total	6580	13789

Servicio Rural

	A ñ o s	
	1941	1942
Primeras Visitas	20330	27819
Visitas Repetidas	29230	37325
Total	49560	65144

Lima, 31 de Diciembre de 1942

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES OCURRIDAS EN EL HOSPITAL OBRERO DE LIMA DURANTE EL AÑO 1942

(Clasificación Internacional abreviada)

I. — Enfermedades infecciosas y parasitarias

	Defunciones
1.—Fiebre tifoidea y paratifoideas	11
5.—Difteria	1
6.—Tuberculosis del aparato respiratorio	145
7.—Todas las demás tuberculosis	31
8.—Paludismo (Malaria)	1
9.—Sífilis	3
14.—Otras enfermedades infecciosas parasitarias	30

II. — Cáncer y otros tumores

15.—Cáncer y otros tumores malignos	18
---	----

III. — Reumatismo, enfermedades de la nutrición y de las glándulas endocrinas, otras enfermedades generales y avitaminosis.

IV. — Enfermedades de la sangre y de órganos hematopoyéticos.

V. — Envenenamientos crónicos e intoxicaciones.

17.—Reumatismo crónico y gota	1
20.—Avtaminosis, otras enfermedades generales, enfermeda- des de la sangre y envenenamientos crónicos	5

VI. — Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.

21.—Meningitis no meningocócica (simple) y enfermedades de la médula espinal	12
22.—Lesiones intracraneales de origen vascular	4
23.—Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órga- nos de los sentidos	2

VII. — Enfermedades del aparato circulatorio.

24.—Enfermedades del corazón	33
25.—Otras enfermedades del aparato circulatorio	2

VIII. — Enfermedades del aparato respiratorio.

27.—Neumonía y bronconeumonía	22
28.—Otras enfermedades del aparato respiratorio	7

IX. — Enfermedades del aparato digestivo.

29.—Diarrea y enteritis	4
30.—Apendicitis	3
31.—Enfermedades del hígado y de las vías biliares	10
32.—Otras enfermedades del aparato digestivo	14

X. — Enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (no venéreas, gravídicas o puerperales).

33.—Nefritis	16
------------------------	----

XIV. — Vicios congénitos de conformación.

XV. — Enfermedades peculiares al primer año de vida.

38.—Debilidad congénita, vicios congénitos de conformación nacimiento prematuro y enfermedades peculiares al pri- mer año de vida	23
---	----

XVII. — Muertes violentas o accidentales.

43.—Otras muertes violentas o accidentales (excepto suicidio, homicidio y accidentes automovilísticos)	8
---	---

XVIII. — Causas de muerte mal definidas.

44.—Causas no especificadas o mal definidas	2
---	---

Total 408

Lima, 31 de Diciembre de 1942

**Movimiento Asistencial
a los
Asegurados de la Provincia
de I C A
1942**



HOSPITAL OBRERO DE ICA

Año 1942

Movimiento General de Enfermos**Admisión**

Ordinaria	3639
Emergencia	899
Total	4538

Enfermos anteriores	90
Altas	4368
Defunciones	61 (1)
Transf. al Hosp. Obr. de Lima	35
Quedan en tratamiento	164

Nacimientos viables

Varones	53
Mujeres	46
Total	99

Nacidos muertos	4
---------------------------	---

(1) De los 35 asegurados, remitidos al Hospital Obrero de Lima, fallecieron 5, cifra que está incluida en el número de defunciones del cuadro correspondiente a dicho Hospital.

El total de asegurados de la Provincia de Ica fallecidos, incluyendo los que no demandaron asistencia fué de 82.

Lima, 31 de Diciembre de 1942.

HOSPITAL OBRERO DE ICA

Movimiento de los Consultorios Externos

Consultorios	Enfermos	Consult.	Promedio
Medicina	2321	3524	1.39
Cirugía	1294	2673	2.06
Urología	397	1728	4.35
Prenatal	150	181	1.20
Niños	85	272	3.20
Dental	1384	2568	1.34
Total	5631	10946	1.94

Movimiento de las Salas de Hospital

Salas	Enfermos	Estancias	Promed. (1)
Medicina	1672	14581	8.7
Cirugía	789	10992	13.9
Maternidad	189	1580	8.3
Infect. Contag.	—	—	—
T. B. C.	83	2623	31.6
Total	2733	29776	10.89

(1) Este promedio se refiere al total de estancias ocurridas en cada servicio, y nó al número de altas.

Lima, 31 de Diciembre de 1942.

HOSPITAL OBRERO DE ICA

Servicio Médico Domiciliario y Rural

	Nº de Enf.	Nº de Atenc.	Promedio
Serv. Domicil.	93	228	2.3
Serv. Rural			
Ica	472	993	2.1
Palpa	926	2181	2.3
Total	1398	3174	2.2

Movimiento de Farmacia

	Ordenes	Recetas	Fórmulas	Inyectables
Policlínico	7380	2267	4874	4972
Hospital	23785	7776	24132	23772
Serv. Domic.	354	205	222	346
Serv. Rural	2878	120	4973	1900
Total	34397	10368	34201	30990

Lima, 31 de Diciembre de 1942.

HOSPITAL OBRERO DE ICA

Intervenciones quirúrgicas

Cirugía Mayor y Traumatología	Cirugía Menor
154	135

Defunciones por Servicios (Hospital y Policlínico)

Medicina	36
Cirugía	2
Maternidad	—
Tuberculosis	23
Infecto Contag.	—
Total	61

Servicios de Diagnóstico y Tratamientos Especiales

Rayos X		Fisioterapia	
Radiografías	251	Onda Corta	438
Radioscopías	81	Electrocoagulación	11
	332		449
Laboratorio			
Sangre	2700		
Orina	955		
Espuito	234		
Varios	285		
	4174		

Servicio de Alimentación — Raciones Despachadas

Raciones completas	24435
Dietas especiales	6232
Total	30667

Lima, 31 de Diciembre de 1942.

**Movimiento Asistencial
a los
Asegurados de la Provincia
del CALLAO
1942**



POLICLINICO OBRERO DEL CALLAO

Movimiento General de Enfermos

Admisión

Ordinaria	9185
Emergencia	425
Total	9610

Enfermos anteriores 471

Altas 9119

Defunciones 16 (1)

Hospitalizados en H. O. de Lima 475

Quedan en tratamiento 843

(1) De los 475 asegurados, remitidos al Hospital Obrero de Lima, fallecieron 28, cifra que está incluida en el número de defunciones del cuadro correspondiente a dicho Hospital.

El total de defunciones de asegurados de la provincia del Callao, incluyendo las que no mandaron asistencia es de 73.

Lima, 31 de Diciembre de 1942.

POLICLINICO OBRERO DEL CALLAO

Movimiento de Consultorios Externos

Consultorios	Enf.	Consult.	Promedio
Medicina	2569	15 405	5.9
Cirugía	1345	9785	7.2
Urología	944	6337	6.7
Oto-rino	1310	8138	6.2
Oftalmología	767	6105	7.9
Tisiología	445	7780	17.4
Prenatal	31	528	17.0
Dental	2583	2655	1.0
Total	9994	56733	5.6

Intervenciones Quirúrgicas

Cirugía Mayor y Traumatología 20	Cirugía Menor 169
--	----------------------

Defunciones por Servicios

Consultorios

Medicina	—
Cirugía	—
Maternidad	—
Tuberculosis	16
Infeccto Contagioso	—
Total	16

Lima, 31 de Diciembre de 1942.

POLICLINICO OBRERO DEL CALLAO

Servicios de Diagnóstico y Tratamientos Especiales

Rayos X		Fisioterapia	
Radiografías	2288	Onda Corta	2993
Radioscopías	3832		
Total	6120	Total	2993
Laboratorio			
Sangre	4252		
Orina	1512		
Espuito	322		
Varios	479		
Total	6565		

Servicio Médico Domiciliario

	Nº de Enf.	Nº de Atenc.	Promedio
Servicio Domiciliario	444	547	1.2

Movimiento de Farmacia

	Ordenes	Recetas	Fórmulas	Injectables
Policlínico	57690	6582	42651	39240
Serv. Domiciliario	132	24	188	147
Total	57822	6606	42839	39387

Lima, 31 de Diciembre de 1942.

**Movimiento Asistencial
a los
Asegurados de la Provincia
de CHANCAY
1942**



HOSPITAL OBRERO DE HUACHO

Movimiento General de Enfermos

Admisión

Ordinaria	4463
Emergencia	553
Total	5016

Altas 4667

Defunciones 59 (1)

Trans. al Hosp. Obr. de Lima 96

Quedan en tratamiento 194

Nacimientos Viables

Varones	59
Mujeres	47
Total	106

Nacidos muertos 3

(1) De los 96 asegurados remitidos al Hospital Obrero de Lima, fallecieron 6, cifra que está incluida en el número de defunciones del cuadro correspondiente a dicho Hospital.

El total de asegurados de la Provincia de Chancay, fallecidos, incluyendo los que no mandaron asistencia fué de 140.

Lima, 31 de Diciembre de 1942.

HOSPITAL OBRERO DE HUACHO

Movimiento de los Consultorios Externos

Consultorios	Enfermos	Consult.	Promedio
Medicina	1860	6370	4.6
Cirugía	856	3022	3.5
Urología	262	1644	6.2
Tisiología	219	3121	14.2
Prenatal	71	367	5.1
Dental	1140	2641	2.3
Total	4408	17165	3.8

Movimiento de las Salas de Hospital

Salas	Enfermos	Estancias	Promed. (1)
Medicina	1154	10715	9.2
Cirugía	404	5305	13.1
Maternidad	160	1911	11.9
Infect. Cont.	200	2963	14.8
T. B. C.	119	5228	43.9
Total	2037	26122	12.8

(1) Este promedio se refiere al total de estancias ocurridas en cada servicio, y no al número de altas.

Lima, 31 de Diciembre de 1942,

— 43 —

HOSPITAL OBRERO DE HUACHO

Intervenciones Quirúrgicas

Cirugía Mayor y Traumatología 223	Cirugía Menor 159
---	----------------------

Defunciones por Servicios (Hospital y Policlínico)

Medicina	32
Cirugía	6
Maternidad	1
Tuberculosis	17
Int. Contag.	3
Total	59

Servicios de Diagnóstico y Tratamientos Especiales

Rayos X		Fisioterapia	
Radiografías	1194	Onda Corta	1003
Radioscopías	1744	Electrocoagulación	7
Total	2938	Total	1010

Laboratorio

Sangre	2966
Orina	1167
Espujo	240
Varios	241
Total	4614

Servicio de Alimentación — Raciones Despachadas

Raciones completas	19442
Dietas Especiales	7983
Total	27425

Lima, 31 de Diciembre de 1943.

HOSPITAL OBRERO DE HUACHO

Servicio Médico Domiciliario y Rural

Servicio	Nº de Enf.	Nº de Atenc.	Promedio
Servicio Domiciliario	37	73	1.9

Servicio Rural

a) Consultas en Postas

Consultas Médicas

Huacho	885	1693	1.9
Huaral	1547	4785	3.0
Sayán	691	7198	10.4
San Nicolás	2305	10795	4.5
Humaya	3461	10073	2.9
Barranca	1854	4730	2.5
Paramonga	4709	11553	2.5

Total	15452	50827	3.2
-----------------	-------	-------	-----

Consultas Dentales

Barranca	525	2054	3.9
Huaral	169	401	2.3

Total	694	2455	3.5
-----------------	-----	------	-----

Nº de Enf.

Estancias

Promedio

b) Hospitalización en Postas

Barranca	360	3,396	9.4
Humaya	313	2,689	8.5
Paramonga	334	3,289	9.8

Total	1007	9,374	9.3
-----------------	------	-------	-----

Movimiento de Farmacia

	Ordenes	Recetas	Fórmulas	Inyectables
Policlínico	14195	3709	3780	14971
Hospital	19834	10416	11034	17666
Serv. Domiciliario	95	20	66	102
Serv. Rural	36685	3498	35703	32068
Total	70809	17643	50583	64807

Lima, 31 de Diciembre de 1942.

**GASTOS DEL RIESGO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD****AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942.**

	Hospital de Lima	Hospital de I c a	Hospital de Huacho	Policlinico del Callao	TOTALES
Energía Eléctrica y Combustibles	S/. 112,361.79	S/. 20,581.19	S/. 19,245.77	S/. 3,961.18	S/. 156,149.93
Honorarios Médicos	348,651.08	35,098.62	51,737.50	38,928.50	474,415.70
Sueldos de enfermeras y empleados	430,832.30	44,784.98	65,222.04	47,310.00	588,149.32
Salarios	334,668.85	22,567.74	25,538.18	8,139.68	390,914.45
Imprevistos	15,899.44	2,444.02	17,468.83	2,619.50	38,431.79
Materiales de Consumo	884,143.41	112,441.44	110,603.18	50,467.67	1'157,655.70
Movilidad y Transportes	23,949.35	3,210.53	18,709.06	2,213.98	48,082.92
Servicios Generales	61,784.88	11,774.20	15,724.79	5,481.55	94,765.42
SUBSIDIOS :					
Enfermedad	606,266.55	23,330.06	45,700.60	85,448.82	760,746.03
Maternidad Pre-Natal	22,543.74	1,194.03	1,836.14	430.14	26,004.05
„ Post-Natal	27,756.91	3,102.44	3,791.31	395.85	35,046.51
Lactancia	78,421.17	7,232.36	6,742.46	852.89	93,248.88
TOTAL	S/. 2'947,279.47	S/. 287,761.61	S/. 382,319.86	S/. 246,249.76	S/. 3'863,610.70

PRESTACIONES EN DINERO EN LOS AÑOS DE 1941 Y 1942.

Hospitales y Policlínicos		SUBSIDIOS				Asignación de Funeral		Capital de defunción		Riesgo de invalidez	
		Enfermedad		Maternidad y Lactancia							
		1941	1942	1941	1942	1941	1942	1941	1942	1941	1942
LIMA	(1)	320,887.19	606,266.55	56,303.43	128,721.82	32,600.00	62,090.00	20,462.29	55,387.25	96.00	11,632.32
ICA	(1)	15,631.77	23,330.06	3,461.19	11,528.83	4,055.44	5,898.10	154.44	1,097.33		259.44
HUACHO	(3)	156.26	45,700.60		12,369.91	50.00	9,048.89				
CALLAO	(2)	8,139.21	85,448.82	7.50	1,678.88	320.00	5,068.00				3,476.16
		344,814.43	760,746.03	59,772.12	154,299.44	37,025.44	82,104.99	20,616.73	56,484.58	96.00	15,367.92

Nota:—El Ejercicio de 1941, comprende:

- (1) 11 meses de actividad inicial
- (2) 3 meses de actividad inicial
- (3) 23 días de actividad inicial

3

Estado de Avance de las Obras Asistenciales en ejecución al 31 de Diciembre de 1942



Estado de avance de las obras asistenciales en ejecución

OBRAS EN CONSTRUCCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942.

P O R M E N O R	Gastos Preliminares	Terrenos	Construcciones	TOTALES
Hospital Obrero de Arequipa	S/. —	S/. 37,726.70	S/. 824,841.12	S/. 862,567.82
Cañete	—	22,496.74	455,105.43	477,602.17
Chiclayo	—	15,385.92	819,666.24	835,052.16
Chincha	—	22,476.40	441,162.86	463,639.26
Chocope	—	108.52	806,951.93	807,060.45
Huariaca	—	18,018.70	1,060,411.83	1,078,430.53
Huaymanta	—	10.00	897,888.06	897,898.06
Piura	—	13,306.50	264,915.33	278,221.83
Trujillo	—	14,692.10	364,383.46	379,075.56
Chimbote	253.55	—	—	253.55
Foliclínico Obrero de la Oroya	—	1,738.60	194,908.69	196,647.29
Pisco	—	8,354.28	116,016.17	124,370.45
Cerro de Pasco	172.19	—	—	172.19
Cusco	377.25	—	—	377.25
Huancayo	27.35	—	—	27.35
Mollendo	56.69	—	—	56.69
Paita	12.16	—	—	12.16
Sullana	110.00	—	—	110.00
Casa Superintendencia en Hospital de Lima	—	—	63,983.91	63,983.91
Postas Rurales	351.35	—	—	351.35
TOTAL GENERAL	S/. 1,360.54	S/. 154,314.46	S/. 6'310,235.03	S/. 6'465,910.03

II. - Aplicación de la Ley

Decretos y Resoluciones expedidas por el Poder Ejecutivo

1.—Prestaciones de enfermedad para los trabajadores mayores de 60 años.

a) Decreto Supremo de 28 de Octubre de 1942, sobre contratos especiales de seguro social contra los riesgos de enfermedad y muerte con los trabajadores mayores de 60 años de edad:

“El Presidente de la República.— Considerando: Que la protección que el Seguro Social Obligatorio concede a los trabajadores está limitada a la edad de sesenta años y, en consecuencia, en la etapa inicial del desarrollo de los beneficios de ese sistema de previsión, los que excedan de esa edad se ven privados de ellos sin haber gozado en años anteriores los efectos de su aplicación que están llamados a disminuir los riesgos personales y a reparar en lo posible las consecuencias de la disminución de la capacidad fisiológica y resistencia económica que son propias de la senectud; Que, sin embargo, es deber del Estado extender la protección del Seguro Social a los trabajadores mayores de sesenta años hasta donde fuera posible de acuerdo con los principios técnicos que rigen en el funcionamiento de los regímenes de su clase: DECRETA.—Artículo único.—Autorízase a la Caja Nacional de Seguro Social a celebrar contratos especiales de seguro social contra los riesgos de enfermedad y adicionalmente de muerte respecto de los trabajadores mayores de sesenta años de edad, de acuerdo con los preceptos generales de las leyes 8433 y 8509 y sus reglamentos y con los planes técnicos respectivos.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarentidos.— Manuel Prado.—Constantino J. Carvallo”.

2.—Trabajadores de la Industria Textil.

b) Decreto Supremo de 2 de Octubre de 1942, sobre mantenimiento de la calidad de asegurados obligatorios para los trabajadores “a destajo” de la industria textil cuyo salario anual excede de tres mil soles oro.

“El Presidente de la República,— Considerando: Que el Gobierno, para satisfacer importantes necesidades nacionales, está promoviendo entre los empresarios y los trabajadores de diversas industrias y particularmente en la industria textil, un programa de incremento de la producción a fin de suplir la falta de determinadas importaciones como consecuencia de la guerra y preparar al país para atender a los requerimientos de su propio consumo interno:— Que es previsible que por esta razón los alcances de muchos de los trabajadores a destajo de dichas industrias excedan al límite de tres mil soles anuales establecido para el Seguro Social Obligatorio, con evidente perjuicio para los trabajadores cuya vinculación con este régimen de protección social quedaría interrumpida a causa del mayor trabajo que meritoriamente realicen:— Que, por otra parte, de aplicarse a los trabajadores a destajo la mencionada limitación, se tendría el inconveniente de que su permanencia en el seguro social sería absolutamente irregular pues, de acuerdo con los alcances anuales de carácter variable e imprevisible, estarían unos años y otro no sujetos a los beneficios de su protección, lo que no corresponde a los principios técnicos ni a los propósitos del Estado;— DECRETA: Artículo único.— Los trabajadores a destajo de la industria textil serán considerados como asegurados obligatorios en el Seguro Social cualquiera que fuese el respectivo alcance anual. El límite de tres mil soles oro de remuneración anual regirá sólo para el efecto de las cotizaciones correspondientes.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarentidos.— Manuel Prado.— Constantino J. Carvallo”,

3.—Choferes del servicio público.

c) Resolución Suprema de 28 de Octubre de 1942, sobre seguro facultativo para los choferes del servicio público de Lima y Callao.

“CONSIDERANDO: Que es conveniente extender a los choferes del servicio público, de Lima y Callao, los beneficios del Seguro Social en el riesgo de enfermedad, haciendo efectiva sobre ellos la protección del Estado, la que es particularmente requerida en su caso por desarrollar sus actividades en la intemperie sin distinción de horas y estar expuestos a los peligros especiales de traumatismos por accidentes.— Que aunque estos trabajadores carecen de patrono y no están por lo tanto incurso en el régimen de protección que corresponde a los que trabajan por cuenta de otro, su situación está prevista en las leyes y reglamentos sobre seguro social, que permiten su admisión en éste sistema como asegurados facultativos en condición de trabajadores independientes.— SE RESUELVE: La Caja Nacional de Seguro Social procederá a organizar el seguro social facultativo de los choferes del servicio público de las Provincias de Lima y Callao, como trabajadores independientes, con la protección correspondiente al riesgo de enfermedad y considerándolos como perteneciente a la octava categoría en el cuadro de salarios y cotizaciones.— Regístrese y Comuníquese.— Rúbrica del Presidente de la República.— Carvallo”.

4.—Bases de aplicación adoptadas por el Consejo Directivo.

Trabajadores mayores de 60 años de edad:

- 1.—Aplicación, en lo que fuese pertinente, del régimen del seguro facultativo;
- 2.—Celebración del contrato sólo por aquellos trabajadores que no pudieron afiliarse al seguro obligatorio por haber alcanzado la edad de 60 años en la fecha en que se declararon expeditos los servicios asistenciales en la respectiva circunscripción territorial; y de aquellos que, teniendo la calidad de asegurados obligatorios, llegasen a la edad de 60 años sin haber reunido el mínimo de las 260 imposiciones semanales que el art. 47º de la Ley N° 8433 señala para la percepción de una pensión reducida de vejez;
- 3.—Prohibición para afiliarse de las personas que con posterioridad a la iniciación de los servicios asistenciales en la respectiva circunscripción territorial hubiesen ingresado al trabajo a una edad de 60 o más años;
- 4.—Examen médico previo;
- 5.—Cumplimiento del período de espera;
- 6.—Riesgo de muerte limitado a la asignación para gastos de funeral;
- 7.—Pago de las cotizaciones en la proporción de 1 % el Estado y 1,5 % el asegurado para las prestaciones de enfermedad, aumentándose las de este último en 0,5 % por asignación de funerales.

Choferes del Servicio Público.

- 1.—Aplicación de las reglas sobre el seguro facultativo puntualizadas por las leyes Nos. 8433 y 8509;
- 2.—Examen médico previo de los que soliciten la inscripción orientada hacia la investigación de la tuberculosis, la sífilis y las cardiopatías;
- 3.—Supresión del requisito de la edad de 40 años para la afiliación, en virtud de tratarse de un régimen que sólo cubre el riesgo de enfermedad;

- 4.—Mantenimiento del período de espera fijado en el seguro facultativo para tener derecho a las prestaciones;
- 5.—Pago directo de las cotizaciones por el asegurado en las Oficinas de la Caja o por intermedio de sus entidades representativas;
- 6.—Tolerancia de dos semanas en el pago de las cotizaciones por el asegurado;
- 7.—Comprobación por el asegurado de su actividad profesional y del hecho de encontrarse en trabajo;
- 8.—Vencimiento de la afiliación si por resolución judicial o administrativa es cancelado el brevete de chofer;
- 9.—Rehabilitación del derecho de afiliarse cuando sólo se hubiesen dictado por las autoridades pertinentes medidas de suspensión del uso del brevete y hubiese vencido el plazo de dichas suspensiones.

III. - Actividades Administrativas y Económicas

Consejo Directivo.

Durante el año el Consejo ha celebrado sesiones con toda regularidad, operándose en su composición sólo el cambio del Dr. Alberto Hurtado por el Dr. César Gordillo Zuleta, designado por renuncia del primero Director General de Salubridad. El nuevo miembro se incorporó en sesión de 29 de abril.

En sesión de 29 de abril fué designado Sub-Gerente de la Institución el Dr. Mariano Peña Prado que hasta entonces desempeñara el cargo de Jefe del Departamento Legal.

Múltiples y variados han sido los asuntos sobre los cuales el Consejo ha tenido que pronunciarse de acuerdo con las facultades y autoridad que le concede la ley sobre la dirección administrativa, técnica y financiera de la Institución.

Entre **otros**, el Consejo adoptó resolución sobre las siguientes materias:

Almacenes Generales y Laboratorio Central.

Las exigencias de la organización administrativa y asistencial determinaron la creación del Departamento de Almacenes Generales y del Laboratorio Central de Farmacia. De esta manera, y con atribuciones específicas, se han centralizado, en locales apropiados, las mercaderías, equipos, productos farmacéuticos, muebles y útiles que representan no sólo una fuerte inversión de la Caja, sino que requieren su oportuna y debida clasificación, distribución y demás aspectos relacionados con la ejecución de las órdenes de suministros y aprovisionamiento.

De otro lado, era menester dar cima a uno de los propósitos fundamentales de la Caja vinculado al principio de economía y eficacia

de las prestaciones, organizando un moderno y completo laboratorio para la preparación de inyectables, de productos biológicos y bioquímicos, y demás medicamentos de acentuado consumo en los establecimientos asistenciales de la Caja, a la par que contar con un organismo capacitado para los estudios e investigaciones especializadas que interesen a los fines terapéuticos de los servicios asistenciales de la Institución.

Servicio de Procuraduría.

El régimen de otorgamiento de las prestaciones en cada uno de los riesgos que el Seguro Social cubre y la necesidad de facilitar el ejercicio de los derechos de los asegurados, motivaron la designación de profesionales Letrados para que actuaran como Procuradores en todas las gestiones y reclamaciones que aquéllos pudieran iniciar.

La intervención de los Procuradores ha facilitado el trámite de los expedientes en curso y la información oportuna a los interesados sobre las normas procesales y requisito relativo al reconocimiento y satisfacción de sus derechos.

Plan Hollerith.

Desde que inició la Caja su funcionamiento contrató el arrendamiento de un equipo de máquinas tabuladoras "Hollerith" de necesidad imprescindible para las actividades de control y cuyo empleo en el curso del presente año se ha subordinado a un detenido y meditado plan. El sistema "Hollerith" se ha aplicado a las labores de la Caja en sus aspectos contable, de estadística general y estadística médica, de control de los consumos, movimiento de Almacenes Generales, pago de subsidios, etc.

Canje de Libretas de Cotizaciones.

Cumplíndose la disposición pertinente del Reglamento de las leyes Nos. 8433 y 8509, durante el mes de Enero se realizó la labor de Canje de las Libretas de Cotizaciones de los asegurados que, por tratarse de la primera tarea que en este orden se realizaba, requirió organización especial acorde con la perentoriedad del término y con la simultaneidad de su ejecución en Lima e Ica.

Realizadas las labores preparatorias de impresión de las nuevas Libretas, confección de padrones alfabéticos y numéricos de los asegurados y de los patronos, depuración de los registros de asegurados, extensión de las libretas y demás de esta índole, se procedió al canje en sí mismo.

Al 31 de enero, quedaron canjeadas en Lima 71,337 libretas de cotizaciones con la anotación en ellas de las imposiciones acreditadas en las anteriores del año 1941. En Ica, a la misma fecha, fueron canjeadas 8,238 libretas.

Becas a profesionales Médicos.

De interés para la Institución, en lo que ello representa de ventaja para la capacitación y experiencia de sus funcionarios médicos, y por el aprovechamiento de tales beneficios a sus fines asistenciales, ha sido la concesión de becas, para estudios especializados en los Estados Unidos de Norte América, a profesionales de destacada competencia y de actuación meritoria en el Hospital Obrero de Lima.

Los Dres. Alberto Seguí, Jefe del Servicio de Neuro-Psiquiatría; Jorge Avendaño, Jefe del Departamento de Laboratorios Clínicos; y Alfredo Calderón, Jefe del Servicio de Gastro-Enterología, obtuvieron dichas becas sobre las materias relacionadas con sus respectivas orientaciones profesionales, brindándoles la Caja todo el apoyo necesario.

Igualmente, el Dr. Carlos A. Peschiera, Asistente del Servicio de Cirugía del mencionado Hospital, fué favorecido, mediante controlado concurso, con la beca instituída por las Empresas Eléctricas Asociadas para estudios especializados en los Estados Unidos sobre "Cirugía del Tórax".

Instituto Nacional de Radioterapia.

El interés de la Caja de resguardar eficientemente la salud de los asegurados y de poner a su disposición los más adecuados medios de tratamiento y curación, guiaron a la Caja a la celebración de un plan de coordinación con el Instituto Nacional de Radioterapia, designándose a un Médico Cancerólogo encargado de examinar a los pacientes asegurados y de orientar las investigaciones relativas a los casos sujetos a ese tratamiento especializado.

Conferencia de Seguridad Social.

En ejecución del acuerdo adoptado por el "Comité Interamericano de Iniciativas en materia de Seguridad Social", constituido en Lima en Diciembre de 1940 por sugerencia de nuestro Gobierno, tuvo lugar en Santiago de Chile, entre el 10 y 16 de setiembre del año actual, la reunión de la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social, a la que asistieron, como representantes del Perú, el Gerente General de esta Caja, el Dr. Jorge Ramírez Otárola y el Diputado Nacional Don Juan P. Luna.

El primero, fué designado ponente del Tema III, sobre "Eficacia y Economía de las Prestaciones Médicas y farmacéuticas", formó parte de la Comisión Principal e intervino en la redacción de las resoluciones aprobadas.

IV. - Departamento de Contabilidad

Las labores del Departamento de Contabilidad se expresan en los balances formulados mensualmente por este Departamento, que han sido revisados mes a mes por los Peritos Contadores designados por el Poder Ejecutivo y aprobados después por el Consejo Directivo.

Se publica a continuación el Balance General al 31 de Diciembre de 1942 y sus principales anexos.

Ingresos

Couta patronal 2%	\$.	1'455,376.62		
Cuota patronal 3,5%	"	3'127,950.74		
Cota obrera 1,5%	"	1'309,644.94		
Cuota del Estado cobrada en el curso del año 1942	\$.	1'354,166.74	\$.	7'247,139.04
Impuesto a las Cancelaciones	\$.	1'281,365.22		
Impuesto al alcohol	"	218,664.64		
Impuesto al tabaco	"	841,596.94	\$.	2'341,626.80
Multas	\$.	48,273.00		
Ingresos diversos	\$.	42,392.12	\$.	90,665.12
Total de Ingresos	\$.	9'679,430.96		

Los ingresos de 1941 ascendieron a \$. 8'015,444.37, de modo que en 1942 ha habido un mayor ingreso de \$. 1'663,986.59, proveniente no sólo de la cobranza de las cuotas obrera y patronal, sino también del rendimiento de los impuestos, que en 1942 han producido \$. 624,419.86 más que en 1941, y de multas e ingresos diversos, que en 1941 alcanzaron únicamente a \$. 29,776.72.

Gastos

El total de gastos administrativos y de organización de servicios asistenciales ascendió en 1942 a \$. 1'907,696.85 y los intereses

pagados a los Bancos ascendieron a \$. 332,942.48, de modo que el total de gastos ha sido de \$. 2'240,639.33.

En el Balance se han hecho castigos por valor de \$. 154,232.54.

Prestaciones

El total de gastos por prestaciones ha sido de \$. 4'017,568.19 distribuídos así:

Riesgo de enfermedad y maternidad	\$. 3'863,610.70
Riesgo de invalidez	15,367.92
Riesgo de muerte	138,589.57
Total	\$. 4'017,568.19

El gasto más fuerte corresponde, como es natural, al riesgo de enfermedad, y la distribución en detalle de los gastos de este riesgo puede verse en el anexo respectivo del Balance.

En el renglón de gastos correspondientes al riesgo de muerte se consideran los de funeral y el capital de defunción.

Distribución de los Ingresos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 8509, la cuota del Estado y la cuota patronal reducida del 2% se destinaban a la construcción de obras.

Al iniciarse las prestaciones del Seguro los ingresos se han dividido en dos grupos, a saber:

- 1.—La cuota patronal del 2% y la cuota del Estado sobre los salarios que han pagado el 2%, destinándose su importe a continuar la construcción de obras; y
- 2.—La cuota obrera, la cuota patronal del 3,5% y la cuota del Estado sobre los salarios pagados en las zonas en que se han establecido servicios, que junto con el producto de los impuestos se han destinado a los gastos administrativos y de organización de servicios, a cubrir los riesgos de enfermedad, invalidez y muerte y pago de intereses a los Bancos.

Los ingresos del primer grupo han sumado en el año \$. 1'907,713.78, distribuídos así:

— 62 —

Cuota patronal 2% cobrada en 1942		\$.	1'455,376.62
Cuota del Estado cobrada en 1942		\$.	452,337.16
Total		\$.	1'907,713.78

que se han acumulado a las reservas de años anteriores y que están representadas por las obras y otras inversiones hechas con el objeto de prestar asistencia a los asegurados.

Los ingresos del segundo grupo han tenido la aplicación que se puede ver en la liquidación de ingresos y gastos de 1942 que se publica como anexo del Balance y que ha dejado un sobrante de \$. 1'359,277.12 destinado a constituir un fondo de Reserva para riesgos futuros.

Reservas

El monto total de las Reservas de la Caja asciende al 31 de Diciembre de 1942 a \$. 20'630,665.78, según el detalle que puede verse en el Balance al 31 de Diciembre de 1942.

Hospitales, Consultorios y otras cuentas del Activo

Según se ve en el Balance, el activo fijo de la Caja está representado por inversiones que suman \$. 24'100.088.84 de los cuales \$. 12'480,977.67 corresponden a establecimientos que estaban en servicio el 31 de Diciembre de 1942, \$. 6'465,910.03 a obras en construcción y \$. 17,384.13 a terrenos sin construir.

El detalle de las inversiones consta en el anexo respectivo del Balance, siendo las principales las que acabamos de indicar y las del instrumental y equipos médicos \$. 917,466.75, muebles, enseres y útiles, \$. 870,593.85, ropa y vestuario \$. 114,991.60 y equipos motorizados \$. 167,944.69.

Fondo de Empleados

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 1942 asciende a \$. 434,921.02 contra \$. 292,858.40 a que ascendía en 31 de Diciembre de 1941, o sea un aumento de \$. 142, 062.62.

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

FONDOS DISPONIBLES

1	Caja	S/.	11,888.24	
2	Bancos Cuenta Dollars	"	1,789.19	
3	Dependencias	"	5,572.44	
4	Dependencias Hospitalarias	"	100,092.12	
5	Caja de Depósitos y Consignaciones	S/.	1'000,627.48	S/.
				1'209,969.47

INVERSIONES

6 Obras en Construcción	S/.	6'465.910.03	
7 Hospitales, Consultorios y Puestos Asistenciales	"	12'480.977.67	
8 Terrenos sin Construcción	"	17'384.13	
9 Existencias en Almacén	"	2'197'998.15	
10 Existencias en Almacén de Hospitales	"	730.179.49	
11 Ladillero "La Oroya"	"	57'871.15	
12 Muebles, Enseres y Utiles	"	870.593.85	
13 Biblioteca	"	11.638.70	
14 Ropa y Vestuario	"	114.991.60	
15 Gastos de Instalación	"	67.132.63	
16 Instrumental y Equipos Médicos	"	917.466.75	
17 Equipos Motorizados	"	167.944.69	
			= 24'100.088.84

DEUDORES

18 Canje 1943	S/.	43,084.67	
19 Derechos de Importación por Liberar	"	33,082.54	
20 Deudores por Gastos Judiciales	"	1,651.40	
21 Constructoras	"	337,097.61	
22 Mercaderías en Tránsito	"	16,439.99	
23 Mercaderías en Reclamo	"	10,921.16	
24 Banco Popular — Cuenta Garantía Fianza	"	1,326.88	
25 Deudores Varios	"	119,166.57	
26 Cuentas por Cobrar	"	209,600.61	
27 Cuentas Corrientes	"	307,818.78	1'082,190.21

COBRANZAS

28 Cuotas por Cobrar	...	...	...	...	...	...	...	...	...	S/.	1'274,097.78	
29 Documentos por Cobrar	...	...	...	...	...	...	...	...	...	"	28 555.00	1'302,652.78

TOTAL DEL ACTIVO Y SALDOS DEUDORES

 S/. 27'694,901.30 |

30 Cuentas de Orden			
Caja de Depósitos y Consignaciones Dpto. de Recaudación — Especies Valoradas en Gasto	S/.	1'656.988.00	
Banco Central de Reserva del Perú — Especies Valoradas en Custodia	"	12'003.955.00	
Creditos Documentarios	"	272.940.76	
Garantías Bancarias	"	11.213.85	" 13'945.097.61

		SUMA		S/. 41 639,998.91
31 Fondo de Empleados				
Depósitos en Bancos .. .				

TOTAL GENERAL S/. 42'074,919.93 |**RESERVAS**

1 Liquidación de Ingresos para Gastos de Administración — 1936 — 1941	S/.	2'433,018.23	
2 Liquidación de Ingresos y Gastos — 1942	"	1'359,277.12	
3 Cuotas Patronales 2% Acumuladas	"	1'884,875.95	
4 Cuotas del Estado Acumuladas	"	4'953,494.48	S/.
			20'630.665.78

ACREEDORES

5	Bancos Cuentas Moneda Peruana	S/.	2'185.865.56
6	Bancos Cuenta Dólares	"	1.009.32
7	Cuentas Corrientes	"	90.666.09
8	Depósitos Varios	"	452.644.90
9	Supremo Gobierno	"	22.241.90
10	Fianzas Pendientes	"	1.326.88
11	Cuentas por Pagar	S/.	2'859.462.30

OBLIGACIONES A PLAZO

12	Banco Crédito del Perú — Cuenta Préstamo ..	27%	S/.	1'507,596.01	
	Banco Popular del Perú — Cuenta Préstamo ..	27%	"	1'387,410.38	
13	Letras por Pagar ..	27%	"	7,114.05	S/.
					2'902,120.44

COBRANZAS

14 Cuotas en Cobranza	S/.	1'274,097.78	
15 Documentos en Cobranza		28,555.00	S/.
			1'302,652.78
			<u>S/.</u> 27'694,901.30

TOTAL DEL PASIVO Y SALDOS ACREEDORES

16 Cuentas de Orden					
Especies Valoradas en Expendio	..	..	..	S/	1'656,988.00
Especies Valoradas en Custodia	..	..	..	"	12'003,955.00
Créditos Irrevocables	..	..	..	"	272,940.76
Otorgantes de Garantías Bancarias	..	..	..	"	11,213.85
				S/	13'945,097.61

SUMA

 S/. 41'639,998.91 |

17 Fondo de Empleados			
			434,921.02

TOTAL GENERAL S/. 42'074,919.93 |
 JORGE A. GONZALES
 Contador General

 CONSTANTINO J. CARVALLO
 Presidente del Consejo Directivo

 EDGARDO REBALIATI
 Gerente General

Los suscritos ptesenores del Supremo Gobierno para la revisión de los libros y balances de la Caja Nacional de Seguro Social, dejamos constancia de que todos los asientos han sido pasados con exactitud a los libros, y que el presente Balance General está de acuerdo con las cifras que arroja el libro Mayor.

ERNESTO HENRIOD

FRANCISCO G. MALAMOCO

LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO DE 1942

DEBE

HABER

PRESTACIONES

RIESGO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	S/.	3'863,610.70	
RIESGO DE MUERTE	"	138,389.57	
RIESGO DE INVALIDEZ	"	15,367.92	
Total de Prestaciones en el Ejercicio de 1942	S/.	4'017,568.19	

GASTOS

GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE ORGANIZACION SERVICIOS ASISTENCIALES	S/.	1'907,696.85	
INTERESES	"	332,942.48	
Total de Gastos en el Ejercicio de 1942	S/.	2'240,639.33	

SUMA S/. 6'258,207.52 |**CASTIGOS 1942** S/. 154,232.54 |**TOTAL** S/. 6'412,440.06 |**SALDO DEL EJERCICIO 1942** S/. 1'359,277.12 |**TOTAL GENERAL** S/. 7'771,717.18 |**INGRESOS 1942**

Cuotas de las Provincias de Lima, Ica, Huacho y Callao, que reciben Servicios Asistenciales, como sigue: . .			
CUOTAS DEL ESTADO	S/.	901,829.58	
C U O T A P A T R O N A L	"	1'127,950.74	
3 1/2 %	"	1'309,644.94	S/.
CUOTA OBRERA 1 1/2 %	"		3'339,425.26

Ingresos por Impuestos que se cobran en toda la República:			
IMPUESTO 1% A LAS CANCELACIONES LEY No. 8433			
	S/.	1'281.365.22	
IMPUESTO 2% AL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS			
	"	218.664.64	
IMPUESTO 2% AL TABACO			
	"	841.596.94	2'341.626.80

Otros Ingresos en 1942:			
MULTAS . . . S/.	48,273.00		
B O L E -			
TIN INFOR-			
MACIONES			
SOCIALES . . .	2,455.00		
A L H U M			
HOSPITAL			
OB R E R O			
DE LIMA . . .	1,650.00	S/.	\$2,378.00

INGRESOS DIVERSOS S/. 38,287.12 |**TOTAL GENERAL** S/. 7'771,717.18 |

HOSPITALES, CONSULTORIOS Y PUESTOS ASISTENCIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942.

P O R M E N O R	T O T A L E S
Hospital Obrero de Lima	S/. 10'510,943.35
,, Ica	888,389.91
,, Huacho	725,163.38
Policlínico Obrero del Callao	356,481.03
TOTAL	S/. 12'480,977.67

DEPOSITOS VARIOS - CUOTA PATRONO - OBRERO 5%

Balance al 31 de Diciembre de 1942

Fecha	Lima	Ica	Callao	Chancay	TOTAL
Año 1941	8.016,41	—	—	—	8.016,41
1942					
Enero	4.967,39	328,58	—	—	5.295,97
Febrero	3.783,68	7,85	—	—	3.791,53
Marzo	2.492,05	—	209,91	45,84	2.747,80
Abril	4.183,64	97,50	133,65	171,05	4.585,84
Mayo	1.200,04	170,18	27,56	10,17	1.407,95
Junio	1.197,43	245,32	5,65	60,23	1.508,63
Julio	1.911,33	714,27	—	204,46	2.830,06
Agosto	2.803,53	109,05	112,76	331,87	3.357,21
Setiembre	8.548,25	305,69	31,11	1.215,83	10.100,88
Octubre	1.539,19	596,77	—	457,03	2.592,99
Noviembre	1.980,55	132,26	127,94	358,55	2.599,30
Diciembre	7.589,83	927,50	—	208,59	8.725,92
Totales S/.	50.213,32	3.634,97	648,58	3.063,62	57.560,49

C. N. S. S.
Sec. Técnica

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA VENTA DE ESTAMPILLAS DEL SEGURO SOCIAL
EN LAS SIGUIENTES PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1942

CATEGORÍAS	L I M A		I C A		C A L L A O		C H A N C A Y		C H I L T A Y O		T O T A L E S		CUOTA DEL ESTADO
	ESTAMP.	VALOR	ESTAMP.	VALOR	ESTAMP.	VALOR	ESTAMP.	VALOR	ESTAMP.	VALOR	ESTAMP.	IMPORTE	
A	7,503	375,15	1,777	88,85	562	28,10	4,124	206,20	101	5,05	14,067	703,35	140,67
B	38,264	3.826,40	12,255	1.225,50	3,798	379,80	35,168	3.516,80	152	15,20	89,637	8.963,20	1.792,74
C	124,290	31.072,50	33,257	8.14,25	14,248	3.562,00	71,401	17.850,25	196	49,00	243,392	60.848,00	12.169,60
1ª	103,729	18.671,22	22,942	4.129,56	8,562	1.541,16	35,548	6.398,64	274	49,32	171,055	30.789,90	20.526,60
2ª	315,750	110.512,50	57,086	19.980,10	24,966	8.738,10	118,031	41.310,85	290	101,50	516,123	180.643,05	36.128,61
3ª	312,067	140.430,15	62,514	28.131,30	29,555	13.299,75	129,128	58.107,60	634	285,30	533,898	240.254,10	48.050,82
4ª	579,702	347.821,20	80,529	48.317,40	52,201	31.320,60	227,393	136.435,80	587	352,20	940,412	564.247,20	112.849,44
5ª	554,709	443.767,20	39,150	31.320,00	58,632	46.905,60	96,959	77.567,20	275	220,00	749,725	599.780,00	119.956,00
6ª	518,461	544.384,05	26,515	27.840,75	60,944	63.991,20	57,374	60.242,70	106	111,30	663,400	696.570,00	139.314,00
7ª	396,349	535.071,15	11,846	15.992,10	49,518	66.849,30	24,586	33.191,10	102	137,70	482,401	651.241,35	130.248,27
8ª	258,733	439.846,10	4,848	8.241,60	36,009	61.215,30	12,671	21.540,70	107	181,90	312,368	531.025,60	106.205,12
9ª	145,247	305.018,70	1,738	3.649,80	25,288	53.104,80	4,953	10.401,30	27	56,70	177,253	372.231,30	74.446,26
10ª	138,759	360.773,40	1,867	4.854,20	27,794	72.264,40	3,785	9.841,00	25	65,00	172,230	447.798,00	89.559,60
SUMAN	3.493,563	5.328.569,72	356,324	202.085,41	392,077	423.200,11	821,121	476.610,14	2.876	1.630,17	5.065,961	4.385.095,55	891.387,73
Reintr.	-,-	50.213,32	-,-	3.634,97	-,-	648,58	-,-	3.063,62	-,-	-,-	-,-	57.560,49	11.512,10
SUMAN		5.331.783,04		205.720,38		423.848,69		479.673,76		1.630,17		4.442.656,04	902.899,83
DEVOL.		5.060,36										5.060,36	1.070,25
TOTALES		5.326.722,68		205.720,38		423.848,69		479.673,76		1.630,17		4.437.595,68	901.829,58

VC/crt.-

CUOTAS PATRONALES 2 % ACUMULADAS

Recaudación acumulada de Cuotas Patronales, desde Marzo de 1937 hasta el 31 de Diciembre de 1942.

CUOTAS RECAUDADAS

Departamentos:	Año 1937	Año 1938	Año 1939	Año 1940	Año 1941	Año 1942	TOTALES
Ancash	S/. 12,623.25	S/. 21,808.27	S/. 20,392.27	S/. 23,845.62	S/. 23,533.65	S/. 33,932.84	S/. 136,135.90
Arequipa	63,923.75	93,288.06	119,746.43	130,612.39	125,889.99	136,362.30	669,822.92
Cajamarca	424.31	379.99	2,838.95	456.86	737.58	774.87	5,612.56
Callao	51,746.58	71,803.44	85,819.74	86,861.53	83,785.69	7,916.53	387,933.51
Cusco	6,342.59	11,036.61	13,020.17	13,746.64	15,305.22	16,938.23	76,389.64
Ica	109,294.27	178,096.00	166,507.73	147,084.68	132,402.98	116,116.42	849,502.08
Junín	65,687.92	94,661.68	108,340.64	113,591.32	130,119.08	140,737.32	653,137.96
Lambayeque	41,212.57	85,611.57	81,734.81	89,087.86	95,537.54	100,671.89	493,856.24
La Libertad	72,963.49	128,867.55	117,240.61	125,673.00	135,522.27	153,965.81	734,232.73
Lima	953,067.46	1'322,327.21	1'393,060.11	1'462,401.93	916,558.76	459,764.11	6'507,179.58
Piura	136,468.57	208,835.42	240,912.20	245,859.37	232,117.46	285,743.64	1'349,936.66
Puno	2,724.44	9,014.16	6,450.71	6,628.83	6,865.17	10,837.89	42,521.20
Tumbes	1,249.87	—	—	—	—	—	1,249.87
Devoluciones	S/. 1'517,729.07 3,210.17	S/. 2'225,729.96 3,326.69	S/. 2'356,064.37 2,759.01	S/. 2'445,850.03 2,449.33	S/. 1'898,375.39 2,504.29	S/. 1'463,761.85 8,385.23	S/. 11'907,510.67 22,634.72
TOTALES	S/. 1'514,518.90	S/. 2'222,403.27	S/. 2'353,305.36	S/. 2'443,400.70	S/. 1'895,871.10	S/. 1'455,376.62	S/. 11'884,875.95

C. M. S. S.
 Sec. Técnica

-1-

 RESUMEN DEL RENDIMIENTO ANUAL POR CONCEPTO DE CUOTAS PATRONALES DEL 2%
 DE SEGURO SOCIAL EN LOS DIFERENTES DPTOS. Y PROVINCIAS COMPRENDIDOS EN
 LAS LEYES 8433 Y 8509

PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS	1937-1941	1942	T O T A L
Paita	703.879,70	185.210,38	889.090,08
Piura	228.404,60	57.492,98	285.897,58
Sullana	145.797,08	42.697,47	188.494,55
PIURA	1.078.081,38	285.400,83	1.363.482,21
Chiclayo	356.387,13	88.612,00	445.199,13
Lambayeque	99.778,16	26.351,12	126.129,28
LAMBAYEQUE	456.165,29	115.163,12	571.328,41
Otuzco	67.684,16	5.812,80	73.496,96
Pucallpa	131.627,55	38.461,96	170.089,51
Pataz	128.928,70	32.691,09	161.619,79
Santiago de Chuco	17.218,82	12.554,04	29.772,86
Trujillo	359.693,07	96.183,55	455.876,62
LA LIBERTAD	705.148,30	185.703,44	890.851,74
CAJAMARCA	6.159,00	774,87	6.933,87
Huancayo	22.386,76	5.279,95	27.666,71
Santa	114.384,96	33.295,23	147.680,21
ANCASH	136.771,72	38.575,20	175.346,92
CALLAO	410.164,16	9.810,62	419.974,78
Cajete	395.335,88	101.087,99	496.423,87
Chancay	561.218,76	9.553,27	570.772,03
Huancabamba	131.582,70	10.038,65	141.621,35
Lima	3.587.139,74	37.823,50	3.624.963,24
LIMA	4.675.277,08	158.503,41	4.833.780,49
Chincha	253.213,13	46.900,42	300.113,55
Ica	322.913,89	1.672,86	324.586,75
Pisco	200.268,44	46.238,46	246.506,90
Nazca	21.649,36	20.729,52	42.379,08
ICA	804.045,02	115.541,26	919.586,28
Pasco	705.169,89	184.048,55	889.218,44
Huancabamba	131.057,87	36.113,71	167.171,58
Jauja	52.247,81	18.849,60	71.097,41
Yauli	638.595,56	139.599,05	778.194,61
JUNIN	1.527.017,13	378.610,91	1.905.628,04
Arequipa	368.867,44	95.256,34	464.123,78
Islay	152.083,25	36.484,11	188.567,36
AREQUIPA	520.950,69	131.740,45	652.691,14
CUZCO	62.884,58	17.524,37	80.408,95
PUNO	44.258,29	14.873,60	59.131,89
T O T A L E S	10.426.916,64	1.452.222,08	11.879.138,72
Cuotas ex:	5.464,44	272,79	5.737,23
T O T A L E S	10.432.381,08	1.452.494,87	11.884.875,95

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL RENDIMIENTO POR CONCEPTO DE CUOTAS PATRONALES DEL 2% DE SEGURO SOCIAL EN LAS PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL PERU COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 8433/8509-AÑO 1942

PROVINCIA Y DEPARTAMENTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES	PROMEDIO MENSUAL
Paita	13.154,05	13.358,51	13.397,87	14.194,67	13.812,99	14.289,29	15.326,38	18.454,39	15.476,79	21.459,99	17.525,00	14.760,45	185.210,38	15.434,20
Piura	4.685,36	3.247,38	5.775,37	4.702,07	3.397,20	5.617,41	5.226,79	5.829,32	5.968,13	5.500,50	6.009,65	5.533,60	57.492,98	4.791,08
Sulana	2.297,02	1.250,39	2.110,97	1.713,50	1.573,22	1.936,85	6.392,17	10.365,60	2.946,87	4.373,50	3.728,46	3.738,94	42.697,47	3.558,12
PIURA	20.226,43	17.366,28	21.284,21	20.610,24	18.783,41	19.843,53	26.945,34	32.849,31	24.392,19	31.333,79	27.263,11	24.032,99	285.400,83	23.783,40
Chilayo	8.101,54	5.232,76	6.791,80	9.294,11	6.422,37	10.009,27	5.730,33	6.799,61	8.987,00	4.516,48	11.101,28	5.819,45	88.812,00	7.401,00
Lambayeque	752,56	366,98	3.533,33	4.124,26	1.109,97	2.039,12	949,04	1.468,76	4.271,10	1.717,97	2.339,07	3.678,96	26.351,12	2.195,93
LAMBAYEQUE	8.854,10	5.599,74	10.325,13	13.418,37	7.538,34	12.048,39	6.679,37	8.268,37	13.258,10	6.234,45	13.440,35	9.498,41	115.163,12	9.596,93
Otuzco	556,24	492,81	436,64	540,53	484,39	452,71	595,67	497,86	465,43	433,66	460,72	396,14	5.812,80	484,40
Pacasmayo	2.055,84	3.112,53	4.342,19	2.880,30	2.536,56	2.339,05	4.744,28	3.337,81	3.454,74	2.735,12	3.301,40	3.642,14	38.461,96	3.205,16
Pataz	2.420,40	4.080,65	1.941,54	351,05	4.131,31	4.712,90	2.696,19	2.240,30	1.841,11	3.291,75	2.081,93	2.081,93	2.584,26	2.224,26
Santa de Chucro	1.066,40	1.075,23	986,94	1.161,30	1.076,39	1.084,97	980,40	1.005,01	1.034,75	1.009,70	1.094,08	974,87	12.554,04	1.046,17
Trujillo	7.469,03	7.371,17	7.726,03	7.017,97	8.654,02	9.553,72	6.127,17	6.302,06	7.842,18	8.333,68	9.885,65	9.900,87	96.183,55	8.015,30
LA LIBERTAD	13.547,91	16.136,39	15.433,34	11.951,75	16.892,67	18.143,35	15.143,69	13.383,04	14.638,21	15.803,91	17.641,83	16.997,95	185.703,44	15.475,29
CAJAMARCA	40,73	49,27	50,85	81,36	49,01	59,53	120,08	40,89	53,66	54,27	48,33	127,89	774,87	64,57
Huancá	453,83	4,20	856,25	482,97	352,45	427,69	457,98	420,59	507,60	460,57	467,23	387,59	5.279,95	440,00
Santa	3.438,66	1.004,06	3.037,47	1.319,46	5.031,24	3.476,79	3.244,19	1.738,76	2.399,02	2.578,28	3.987,28	2.036,94	33.295,25	2.774,60
ANCASH	3.892,49	1.008,26	3.893,72	1.800,53	5.329,69	3.904,48	3.702,17	2.139,35	2.906,62	3.038,85	4.454,51	2.424,53	38.575,20	3.214,60
CALLAO	1.067,69	1.724,46	762,09	1.842,46	644,54	329,79	392,22	1.087,06	801,59	717,44	279,41	161,87	9.810,62	817,55
Cañete	4.717,42	10.811,78	5.707,49	7.234,80	7.637,49	8.836,20	7.899,71	7.676,88	10.900,61	7.616,42	8.185,73	13.863,46	101.087,99	8.424,00
Chancay	2.643,94	868,96	2.196,38	325,28	184,45	226,78	10,44	115,05	1.725,85	1.157,42	99,12	9,12	9.553,27	796,11
Huancachirí	1.308,93	629,01	576,36	776,14	559,93	1.058,41	411,89	1.162,42	1.239,18	408,51	1.099,73	788,14	10.038,65	836,55
Lima	3.786,77	2.275,00	2.733,85	6.007,05	4.358,67	2.414,24	1.698,92	2.498,85	1.989,28	1.602,76	1.381,16	9.076,95	37.823,50	3.151,96
LIMA	12.476,66	14.584,75	11.214,08	14.343,27	10.740,54	12.535,63	10.010,52	11.348,59	14.244,12	11.353,54	11.824,04	23.327,67	158.503,41	13.208,62
Chincha	2.784,12	3.168,36	3.782,79	3.682,23	4.144,22	4.286,84	4.060,73	2.951,36	3.465,09	4.802,65	6.961,57	2.810,41	46.900,42	3.908,37
Ica	150,06	131,94	80,22	336,05	93,04	40,00	52,68	131,41	13,85	13,85	67,61	576,00	1.672,86	139,40
Pisco	2.593,40	3.742,96	3.226,75	1.961,40	3.953,31	4.405,85	3.692,63	4.724,79	3.177,58	2.843,45	4.918,73	6.995,61	46.238,46	3.853,21
Nazca	1.329,57	2.000,47	2.599,98	1.305,65	1.709,09	1.240,49	2.088,95	1.402,81	2.484,92	1.315,25	1.353,97	1.916,37	20.729,52	1.727,46
ICA	6.857,15	9.043,73	9.689,74	7.285,38	9.901,66	9.973,18	9.894,99	9.210,37	9.127,59	8.975,20	13.283,88	12.298,39	115.541,26	9.628,44
Passo	15.920,79	15.826,31	12.730,01	16.987,52	13.711,97	14.030,69	13.321,05	14.280,15	16.364,64	16.795,53	16.793,89	17.314,00	184.048,55	15.337,38
Huancayo	2.369,91	1.505,91	3.169,64	2.567,43	2.647,63	3.016,14	2.675,71	3.828,66	3.964,34	3.921,90	3.921,90	3.395,98	36.113,71	3.009,48
Jauja	480,53	1.400,46	3.705,30	1.510,50	1.843,97	1.148,55	534,05	1.771,90	1.338,59	1.233,80	2.845,32	1.036,63	18.849,60	1.570,80
Yauli	11.541,79	11.786,85	10.557,57	12.357,97	11.544,48	11.820,89	11.510,80	11.588,12	11.766,49	11.824,96	11.831,07	11.466,06	139.599,05	11.633,25
JUNIN	30.513,02	30.517,53	30.162,52	33.423,42	29.752,05	30.016,27	28.041,61	31.165,63	33.295,38	33.818,63	34.692,18	33.212,67	378.610,91	31.550,91
Arequipa	7.863,67	6.648,19	9.650,79	7.491,66	7.696,66	7.658,00	8.569,42	7.692,05	7.619,36	8.113,70	6.069,36	10.183,48	95.256,34	7.938,03
Islay	4.034,05	2.967,38	2.123,16	2.393,34	2.262,68	3.194,68	2.170,22	2.384,27	2.150,65	4.293,63	3.540,27	4.967,78	36.484,11	3.040,34
AREQUIPA	11.897,72	9.615,57	11.773,95	9.887,00	9.959,34	10.852,68	10.739,64	10.076,32	9.770,01	12.407,33	9.609,63	15.151,26	131.740,45	10.978,37
CUZCO	1.316,49	1.028,39	709,79	1.696,36	1.857,71	796,62	1.871,51	1.158,32	1.593,13	1.092,07	2.203,33	2.200,65	17.524,37	1.460,36
FUNO	346,83	318,67	2.365,14	958,12	1.015,03	528,73	3.966,84	697,31	479,02	2.388,00	918,72	891,19	14.873,60	1.239,47
T O T A L E S	111.037,22	107.463,04	117.664,56	117.297,66	112.512,99	119.032,18	117.507,98	121.444,56	124.559,62	127.217,48	135.659,32	140.825,47	1.452.222,08	121.018,51

RECAUDACION DE IMPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO DE 1942

DEPARTAMENTOS:	1 % as CANCELACIONES.	2% Al alcohol	2 % Al Tabaco	TOTAL
Amazonas	S/. 4,664.65	S/. 327.02	S/. 115.43	S/. 5,107.10
Ancash	12,864.35	4,671.42	6,631.37	24,167.14
Apurímac	7,986.73	7,477.68	1,175.36	16,639.77
Arequipa	49,302.62	36,353.64	27,580.82	113,237.08
Ayacucho	9,775.06	3,959.55	2,00.72	15,735.33
Cajamarca	12,535.55	1,489.56	2,004.04	16,029.15
Callao	61,497.60	13,793.92	50,602.46	125,893.98
Cusco	28,994.11	5,279.17	8,703.09	42,976.37
Huancavelica	2,035.22	1,799.50	976.96	4,811.68
Huánuco	24,236.07	22,556.65	6,077.16	52,869.88
Ica	32,518.76	11,387.32	27,090.64	70,996.72
Junín	34,250.22	12,042.37	41,340.06	87,632.65
La Libertad	24,939.03	10,347.55	21,884.71	57,171.29
Lambayeque	59,187.53	5,527.39	22,585.36	87,300.28
Lima	731,392.86	70,692.91	549,192.74	1,351,278.51
Loreto	51,641.07	2,787.36	7,315.35	61,743.78
Mequegua	2,427.53	2,959.90	411.30	5,798.73
Piura	67,745.18	2,970.25	51,169.36	121,884.79
Puno	23,153.80	54.42	4,381.87	27,590.09
San Martín	4,032.62	2,893.54	1,044.74	7,970.90
Tacna	8,090.52	819.20	2,056.34	10,966.56
Tumbes	28,469.85	120.40	7,257.06	35,847.31
Devoluciones	S/. 1'281,740.93 375.71	S/. 220,311.22 1,646.58	S/. 841,596.94	S/. 2'343,649.09 2,022.29
TOTAL	S/. 1'281,365.22	S/. 218,664.64	S/. 841,596.94	S/. 2'341,626.80



129755